

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 14 de mayo de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Murcia

7222 Aprobación definitiva del Proyecto de modificación puntual de las ordenanzas del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5. Expte. 1943/06.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación puntual de las ordenanzas del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,

y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las ordenanzas de la referida modificación puntual es el siguiente:

"3.- DETERMINACIONES DEL PLAN PARCIAL CR5 ORDENANZA 3.ª- COMERCIAL AISLADO (9a).

3.1. Condiciones de uso.

Art. 1.º- Los usos dominantes serán comerciales, aceptándose también de oficinas, espectáculos o culturales.

Quedan prohibidos los usos de vivienda e industriales.

Art. 2.º- Aparcamientos.

Será obligatoria una plaza por cada 100 m² construidos, ubicados dentro de la parcela. En cualquier caso se estará a lo que determinen las Normas Urbanísticas del PGOU, ya que hay usos comerciales específicos con mayor exigencia de plazas de aparcamiento.

3.2.- Condiciones de volumen.

Art. 3.º- Altura.-

La altura máxima será de 31 m. y 10 plantas

Art. 4.º- Separación a linderos.-

La separación mínima a todos los linderos será de 5 m. en planta baja. En el resto de las plantas, desde esta línea de separación mínima los retranqueos serán libres.

Art. 5.º- Ocupación de parcelas.

No podrá superar el 60% de la superficie.

Art. 6.º- Edificabilidad.

Será la fijada en el siguiente anexo.

3.3.- Condiciones de higiene.

Art. 7.º- Se cumplirán las normas establecidas por las Ordenanzas Municipales.

3.4.- Condiciones estéticas.

Se cumplirán las normas establecidas por las Ordenanzas Municipales."

Murcia, 2 de mayo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

7226 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial de Zarandona-3, ZM-ZN3 (Gestión-Compensación: 1529GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 7 de febrero de 2007, se ha aprobado

definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial de Zarandona-3, ZM-ZN3, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 15 de mayo de 2007.— El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Torre Pacheco

7140 Aprobación definitiva del Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial Aur N.º 2 "Los Palomares", de Balsicas.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de mayo de 2007, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur N.º 2 "Los Palomares", de Balsicas, redactado y firmado por el arquitecto Don Roque Carlos Valero Parra, promovido por la mercantil Promlev, S.L. Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre). No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116

y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril). Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 del Decreto Legislativo 1/2005, 10-06, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 16 de mayo de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

6679 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. N.º 2007/2/SE-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2007/2/SE-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Asistencia a la docencia y el mantenimiento de las infraestructuras universitarias de la Granja Veterinaria de la Universidad de Murcia.
- c) Lotes:
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia". de fecha 28 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

114.903,80 €/año (IVA incluido).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de abril de 2007.
- b) Contratista: Observamur Sociedad Cooperativa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 103.413,42 €/año

Murcia a 27 de abril de 2007.—El Rector, P.D. (Resolución N.º 174/2006, de 19 de abril, el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.